

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

3098

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 18 /2014

TEMUCO, 08 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.08.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 263 de fecha 06.08.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 772900



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2014, por la estimación de mayores ingresos provenientes, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 55.000.-	
03 01 001 001 Patentes Municipales de Benef. Municipal		M\$ 55.000.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 55.000.-	
		=====

G A S T O S

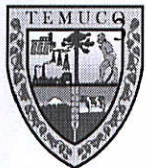
AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 55.000.-	
26 02 000 000 Compens. por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		M\$ 55.000.-

TOTAL GASTOS	M\$ 55.000.-	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 27.785.-	
21 02 001 007 001 Asig. Munic. Art.24 y 31 DL. N° 3551 de 1981		M\$ 11.000.-
21 02 001 013 001 Increm. Previs. Art. 2 DL. N° 3.501 de 1980		1.000.-
21 02 001 013 002 Bonif. Compens.Salud Art. 3 Ley N° 18.566		1.000.-
21 02 001 013 003 Bonif. Compens. Art. 10 Ley N° 18.675		2.000.-
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		3.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		9.785.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 5.241.-	
22 03 001 000 Para Vehículos		M\$ 2.000.-
22 04 010 000 Mater. para Manten. y Rep. de Inmuebles		604.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		2.637.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 1.600.-

22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos M\$ 200.-
22 12 005 000 Derechos y Tasas 1.400.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..M\$ 360.-

22 08 999 000 Otros M\$ 360.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 34.986.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 19.400.-

21 02 001 001 000 Sueldos Base M\$ 2.500.-
21 02 001 004 001 Asig. de Zona DL. N° 3.551 de 1981 500.-
21 02 001 009 005 Asig. Art. 1 Ley N° 19.529 5.000.-
21 02 001 014 001 Asig. Única Art. 4 Ley N° 18.717 6.000.-
21 02 004 005 000 Trabajos Extraordinarios 4.000.-
22 12 005 000 Derechos y Tasas 1.400.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 5.241.-

22 03 999 000 Para Otros M\$ 2.000.-
22 04 999 000 Otros 3.241.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 9.985.-

21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios M\$ 9.785.-
22 08 999 000 Otros 200.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 360.-

22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos M\$ 360.-

TOTAL AUMENTOS..... M\$ 34.986.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)